

**INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
HANNUN, S.A. RELATIVO AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de HANNUN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Hannun**”), procede a la formulación y suscripción del presente informe en cumplimiento de lo establecido en los artículos 286, 287 y 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital (el “**Informe**”), con el objeto de explicar y justificar el aumento del capital social de la Sociedad mediante compensación de créditos (el “**Aumento de Capital por Compensación de Créditos**”).

La operación referida en el párrafo anterior se llevará a cabo mediante la compensación de los derechos de crédito descritos en el apartado siguiente.

2. AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

2.1 Descripción de los créditos a compensar. Identificación de los acreedores

En el **Anexo I** del presente documento se detallan, de conformidad con los artículos 301 de la Ley de Sociedades de Capital y 168.3 del Reglamento del Registro Mercantil, los contratos de préstamo convertible cuyos créditos van a capitalizarse (los “**Préstamos Convertibles**”), en su caso, mediante la ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos, objeto de este Informe. Asimismo, en el **Anexo II** se identifican los acreedores de cada uno de los Préstamos Convertibles (los “**Acreedores**”).

Por tanto, los créditos objeto de compensación, que se detallan en el **Anexo III**, serán los derivados de los Préstamos Convertibles (los “**Créditos a Compensar**”), incluyendo tanto el importe de principal como, en su caso, los intereses ordinarios devengados (una vez deducido el importe de las retenciones fiscales obligatorias) hasta la fecha de ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos, es decir, hasta el mismo día de celebración de la reunión de la Junta General de Accionistas (la “**Fecha de Ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos**”). En este sentido, los Créditos a Compensar ascienden a un total de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (3.777.202,14 €). El importe del Aumento de Capital por Compensación de Créditos objeto del presente Informe (incluyendo valor nominal y prima de emisión) coincidirá con el importe total agregado de los Créditos a Compensar en la fecha en cuestión. No obstante, al efecto de ajustar las aportaciones de los accionistas al número de acciones adjudicadas, y ante la imposibilidad de crear acciones indivisas, en su caso, la Sociedad reconocerá adeudar el importe que corresponda, y se propondrá que sea condonado por los accionistas, dada la escasa materialidad.

A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar (i) que los Créditos a Compensar se considerarán líquidos, vencidos y exigibles en la Fecha de Ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos; (ii) que los datos relativos a los Créditos a Compensar derivados de los Préstamos Convertibles

referidos en el presente Informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad; y (iii) que los intereses devengados hasta la Fecha de Ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos se corresponderán con la contabilidad social de la Sociedad en la Fecha de Ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos.

2.2 Propuesta de aumento de capital mediante compensación de créditos

El Consejo de Administración de la Sociedad propone aumentar el capital social por un importe nominal máximo de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (46.914,81 €), mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones que correspondan, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en la compensación de los Créditos a Compensar.

El Aumento de Capital por Compensación de Créditos se ejecutará mediante la emisión de un número máximo de 4.691.481 acciones, tomando en consideración una valoración *pre-money* mínima de la Sociedad de 15.000.000 €, esto es, un precio mínimo de 0,80511927 € por acción (capital más prima de emisión), y una valoración *pre-money* máxima de la Sociedad de 20.000.000 €, esto es, un precio máximo de 1,07349236 € por acción (capital más prima de emisión). El valor de conversión definitivo y, por tanto, el número de acciones a entregar a cada uno de los Acreedores, se fijará por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión que se celebrará el 10 de mayo de 2022, con carácter inmediatamente anterior a la celebración de la Junta General que acordará la ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos, en aplicación de los criterios de conversión previstos en los Préstamos Convertibles.

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de 0,01 euros con una prima de emisión mínima de 0,79511927 y máxima de 1,06349236 euros por acción, esto es, un importe total mínimo de 0,80511927 euros y máximo de 1,07349236 euros. En consecuencia, el importe de la prima de emisión total correspondiente a las acciones nuevas podría ascender, en su caso, como mínimo a 3.730.286,95 euros y como máximo a 3.742.015,92 euros, lo que supone un valor total mínimo de 3.777.201,76 euros (capital social más prima de emisión) y un valor total máximo de 3.777.202,03 euros, asumiendo que la Fecha de Ejecución del Aumento por Compensación de Créditos es el 10 de mayo de 2022.

Asimismo, expresamente se hace constar que, partiendo de dichas cifras máximas, dado que tras la referida compensación los acreedores continuarían siendo titulares de un crédito por importe máximo conjunto de 0,38 € (la diferencia entre el importe del Aumento de Capital por Compensación de Créditos -valor nominal más prima de emisión- y el importe total agregado de los Créditos a Compensar), dada la inmaterialidad, se propondrá que dicho importe sea condonado por los accionistas.

Como consecuencia del Aumento de Capital por Compensación de Créditos propuesto, el capital social de la Sociedad quedará fijado en una cuantía máxima de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (233.222,61 €), representado por un máximo de 23.322.261 acciones, de 0,01 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 23.322.261.

Todas las acciones que se emitan, en su caso, serán de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y las entidades participantes del sistema que serán suscritas y desembolsadas por los Acreedores en atención al importe de los Créditos a Compensar que les correspondan, una vez deducido el importe de la retención fiscal obligatoria que corresponda a cada uno de los Acreedores.

2.3 Certificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad

A los efectos de lo establecido en el artículo 301 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los Créditos a Compensar se considerarán líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad en la Fecha de Ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos. Asimismo, se hace constar que junto con la convocatoria de la Junta General se pondrá a disposición de los accionistas la correspondiente certificación del auditor de cuentas de la Sociedad en relación con los Créditos a Compensar.

2.4 Derecho de suscripción preferente

No existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones a tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, según el cual sólo en los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea.

2.5 Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales

Como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital por Compensación de Créditos, la Junta General modificará el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad como corresponda, para adaptarlo a la nueva cifra de capital social.

3. TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA

A la vista de lo previsto en el apartado 2 anterior, a continuación se transcribe la propuesta de acuerdo que se someterá a la consideración de la Junta General de Accionistas, considerando los importes máximos de la Ampliación de Capital por Compensación de Créditos, cuya concreción será determinada por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el presente Informe:

“Primero.- Aumento de capital social mediante compensación de créditos, por importe nominal total de hasta 46.914,81 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 4.691.481 nuevas acciones de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Modificación, en su caso, del artículo 6 de los estatutos sociales.

Se acuerda aumentar el capital social por compensación de los créditos que se describen en el apartado 3 siguiente por un importe nominal máximo de 46.914,81 euros, en los términos que se indican a continuación.

1. Importe total del aumento de capital.

El aumento de capital lo será por un importe máximo de 46.914,81 euros, mediante la emisión de un número máximo de 4.691.481 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, tomando en consideración una valoración pre-money mínima de la Sociedad de 15.000.000 €, esto es, un precio mínimo de 0,80511927 € por acción (capital más prima de emisión), y una valoración pre-money máxima de la Sociedad de 20.000.000 €, esto es, un precio máximo de 1,07349236 € por acción (capital más prima de emisión), siendo todas las acciones de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos, siendo el contravalor del aumento la compensación de créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

El número definitivo de nuevas acciones de la Sociedad a emitir como consecuencia de la ejecución del aumento de capital se fija por la presente Junta General en atención a la valoración de la Sociedad pre-money y al precio de emisión establecidos por el Consejo de Administración en la reunión celebrada en el día de hoy, con carácter previo a la presente Junta General, en aplicación de los criterios de conversión previstos en los Préstamos Convertibles.

Asimismo, expresamente se hace constar que, dado que tras la referida compensación los acreedores continúan siendo titulares de un crédito (la diferencia entre el importe del aumento de capital por compensación de créditos -valor nominal más prima de emisión- y el importe total agregado de los créditos a compensar que constan en el Anexo III), dada la inmaterialidad, los accionistas acuerdan condonar a la Sociedad dicho importe.

2. Tipo de conversión.

Las nuevas acciones se emitirán por un valor mínimo de 0,80511927 euros, y por un máximo de 1,07349236 euros cada una. No obstante, el tipo de conversión definitivo y, por tanto, el número de acciones a entregar a cada uno de los acreedores se establecen por la presente Junta General en función de la valoración pre-money de la Sociedad y del precio de emisión que se han fijado en la reunión del Consejo de Administración celebrada con carácter previo a esta Junta General, conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior.

3. Contravalor y desembolso del aumento de capital.

El desembolso íntegro del valor nominal de cada nueva acción suscrita se realizará mediante la compensación de los créditos resultantes de los contratos de préstamo

convertible que se detallan en el **Anexo I** a este acta (los “Préstamos Convertibles”). Asimismo, en el **Anexo II** se identifican los acreedores de los Préstamos Convertibles (los “Acreedores”).

Por otra parte, los créditos a compensar se describen en el **Anexo III** a la presente, indicando tanto el importe de principal como, en su caso, los intereses ordinarios devengados hasta del día de hoy, una vez deducido el importe de las retenciones fiscales obligatorias (los “Créditos a Compensar”). En este sentido, los Créditos a Compensar ascienden a un total de 3.777.202,14 euros.

Se hace constar que, a los solos efectos de lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, los Créditos a Compensar se consideran actualmente líquidos, vencidos y exigibles. Asimismo, se hace constar que junto con la convocatoria de la Junta General se puso a disposición de los accionistas la correspondiente certificación del auditor de cuentas de la Sociedad en relación con los Créditos a Compensar.

En este sentido, se deja expresa constancia de que, tal y como se describe en el informe, los Créditos a Compensar son los derivados de los Préstamos Convertibles, suscritos con los Acreedores que en él se identifican y que cada uno de los Préstamos Convertibles suscritos incluyen cláusulas relativas a que los mismos se pactan como necesaria y obligatoriamente convertibles en nuevas acciones de la Sociedad en un aumento de capital por compensación de créditos.

Por tanto, el importe definitivo del aumento de capital coincide actualmente con la cuantía de los Créditos a Compensar.

4. Derecho de suscripción preferente.

No existe derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Representación de las acciones nuevas.

Las acciones de nueva emisión quedan representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades participantes del sistema, en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento.

6. Derechos de las acciones nuevas.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública que documente la ejecución del aumento de capital por compensación de créditos.

7. Incorporación a negociación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

Se acuerda solicitar la incorporación de las nuevas acciones que se emitan en ejecución del presente acuerdo en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, así como realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes y presentar los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la incorporación a negociación de las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia del referido mercado y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización.

8. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, se acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad para adecuarlo a la nueva cifra de capital social, que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción, íntegramente sustitutiva de la anterior:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (233.222,61 €) y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en 23.322.261 acciones de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 al 23.322.261, ambos inclusive.

Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se registrarán por la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias. Mientras no se hallen íntegramente desembolsadas, esta circunstancia deberá inscribirse en la anotación contable.””

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

Y para que así conste, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad aprueban el presente informe, el cual es firmado por todos ellos en Tarrasa (Barcelona), a 8 de abril de 2022.

D. Maurici Badia Torguet

D. Joan Josep Álvarez Moran

D. Sergi Audivert Brugué

D. Miquel Ángel Bonachera Sierra

D. Iván Cayuela Montes

ANEXO I
CONTRATOS DE PRÉSTAMO CONVERTIBLE

- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y NAFEROSA, S.L., con fecha 13 de julio de 2021 (“**Préstamo Convertible NAFEROSA**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Albert Barons Savall, con fecha 14 de julio de 2021 (“**Préstamo Convertible Albert Barons**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Jaime Pérez Villoslada, con fecha 14 de julio de 2021 (“**Préstamo Convertible Jaime Pérez**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Asdrúbal Albiñana Moreno, con fecha 14 de julio de 2021 (“**Préstamo Convertible Asdrúbal Albiñana**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. Aída Pérez Álvarez, con fecha 14 de julio de 2021 (“**Préstamo Convertible Aída Pérez**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. David Fernández Remesal, con fecha 14 de julio de 2021 (“**Préstamo Convertible David Fernández**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y NORANGOIZ, S.L., con fecha 14 de julio de 2021 (“**Préstamo Convertible NORANGOIZ**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Luís Caldentey Torner, con fecha 26 de julio de 2021 (“**Préstamo Convertible Luís Caldentey**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Jorge Rodes Arnal, con fecha 2 de agosto de 2021 (“**Préstamo Convertible Jorge Rodes**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L., con fecha 15 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible KNOWKERS**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Francesc Dorca Arbusa, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Francesc Dorca**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Joan Suñer Vilarrasa, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Joan Suñer**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. Laia García Rigart, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Laia García**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Carlos Valeri Manel·la, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Carlos Valeri**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. Francisca Orriols Vila, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Francisca Orriols**”).

- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. Adela Torras Soler, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Adela Torras**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Raimond Buhigas Casadevall, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Raimond Buhigas**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. María Eva Farre Garriga, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible María Farre**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Emilio Pallarols Rovira, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Emilio Pallarols**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Pere Vilanova Pujol, con fecha 16 de septiembre de 2021 (“**Préstamo Convertible Pere Vilanova**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y EQUITY 4 GOOD, S.L., con fecha 1 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible EQUITY**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y BALLENSWORTH HOLDINGS, S.L., con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible BALLENSWORTH**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y NORANGOIZ, S.L., con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible NORANGOIZ 2**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. José Sixto de la Iglesia García-Guerrero, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible José Sixto**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Fernando Daniel Ortiz Rodríguez, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Fernando Ortiz**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. María Natividad Ruano García, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible María Ruano**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y MIRTILO, S.L., con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible MIRTILO**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. María Teresa de la Fuente Lobato, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible María de la Fuente**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. José María Castaños del Molino, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible José María Castaños**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y PROLEZAN INMUEBLES, S.L., con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible de PROLEZAN**”).

- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Pablo de la Iglesia García-Guerrero, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Pablo de la Iglesia**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Felicísimo Parte Fidalgo, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Felicísimo Parte**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Emilio Ahedo Pérez, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Emilio Ahedo**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y AZAHAR PRIVATE CAPITAL, S.C.R., S.A., con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible AZAHAR**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. María Josefa López Garde, con fecha 7 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible María López**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Pere Escudé Arbos, con fecha 14 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Pere Escudé**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y Dña. Silvia Villabona Echalecu, con fecha 18 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Silvia Villabona**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Juan Bartrina Sala, con fecha 18 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Juan Bartrina**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Felip Palomera Thierie, con fecha 22 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Felip Palomera**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Alberto Rovira Ramírez, con fecha 22 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Alberto Rovira**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Francesc Torrents Lapuerta, con fecha 25 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Francesc Torrents**”).
- Contrato de préstamo convertible suscrito entre la Sociedad y D. Ferran Aymerich Torner, con fecha 25 de octubre de 2021 (“**Préstamo Convertible Ferran Aymerich**”).

ANEXO II
IDENTIFICACIÓN DE LOS ACREEDORES

ACCIONISTAS	NIF	MAYORÍA DE EDAD	DOMICILIO	ESTADO CIVIL	REG. ECONÓMICO MATRIMONIAL	NACIONALIDAD	DATOS INSCRIPCIÓN
NAFEROSA, S.L.	B88567409	-	Calle Don Ramón De la Cruz 38, 1A, 28001 Madrid	-	-	Española	Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 40047, folio 79, Hoja número M-711516, Inscripción 1ª
D. Albert Barons Savall	77746479Q	Mayor de edad	Calle Pujolet 21, 8261 Cardona, Barcelona	Soltero	-	Española	-
D. Jaime Pérez Villoslada	02874994V	Mayor de edad	Avenida De La Vega 12, 28100 Alcobendas, Madrid	Soltero	-	Española	-
D. Asdrúbal Albiñana Moreno	53701750Q	Mayor de edad	Calle Siroco 3, 29780 Nerja, Málaga	Soltero	-	Española	-
Dña. Aída Pérez Alvarez	71725542L	Mayor de edad	Camino De La Peñona N74, 33429 Viella-Siero	Soltera	-	Española	-
D. David Fernández Remesal	20259358S	Mayor de edad	Calle Islas Pitiusas 2-8 1-C, 28290 Las Rozas de Madrid	Casado	Gananciales	Española	-
NORANGOIZ, S.L.	B31717556	-	Plaza del Castillo nº2 - 1, 31001 Pamplona	-	-	Española	Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 820, folio 163, Hoja número NA-16781, Inscripción 1ª
D. Luís Caldentey Torner	46569698B	Mayor de edad	Avenida Josep Tarradellas, 40, Ático 1º, 8029 Barcelona	Soltero	-	Española	-

D. Jorge Rodes Arnal	72974314Y	Mayor de edad	Avenida Juan Carlos I 10, Escalera 3, 6b, 50009 Zaragoza	Casado	Separación de bienes	Española	-
KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L.	B66244310	-	Calle Rocafort 241-243 1ª, 08029 Barcelona	-	-	Española	Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 44205, folio 106, Hoja número B-449576
D. Francesc Dorca Arbusa	40363429Q	Mayor de edad	Llc. Sant Privat d'en Bas 76 A, 17178 La Vall d'en Bas, Girona	Soltero	-	Española	-
D. Joan Suñer Vilarrasa	43633048R	Mayor de edad	Carrer Volca Pedraguda 70, P03, 2, 17800 Olot, Girona	Divorciado	-	Española	-
Dña. Laia García Rigart	77914510D	Mayor de edad	Avenida de l'Uruguai 7, P01, 2, 17800 Olot, Girona	Divorciada	-	Española	-
D. Carlos Valeri Manel·la	77915270X	Mayor de edad	Carrer Hondures 12, P03, 2, 17800 Olot, Girona	Casado	Separación de bienes	Española	-
Dña. Francisca Orrriols Vila	40108559D	Mayor de edad	Carrer Montnegre 5, 17006 Girona	Viuda	-	Española	-
Dña. Adela Torras Soler	36871780C	Mayor de edad	Carrer Balmes 2, P02, 01, 08007 Barcelona	Viuda	-	Española	-
D. Raimond Buhigas Casadevall	40299028S	Mayor de edad	Carrer Cavalls 20, 17455 Caldes de Malavella, Girona	Casado	Separación de bienes	Española	-
Dña. María Eva Farre Garriga	77904892M	Mayor de edad	Carrer Cavalls 20, 17455 Caldes de Malavella, Girona	Casada	Separación de bienes	Española	-

D. Emilio Pallarols Rovira	40276272Y	Mayor de edad	Calle Everest 6, 17007 Sant Gregori, Girona	Casado	Separación de bienes	Española	-
D. Pere Vilanova Pujol	46670527P	Mayor de edad	Calle Sant Aniol, 18, 17853 Tortellà, Girona	Casado	Separación de bienes	Española	-
EQUITY 4 GOOD, S.L.	B67204750	-	Calle Almogàvers número 165, 3o, 8018 Barcelona	-	-	Española	Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 46604 Folio 219, Hoja número B-518904
BALLENSWORTH HOLDINGS, S.L.	B86594587	-	Calle del Marqués Viudo de Pontejos 9, 5º A, 28012 Madrid	-	-	Española	Registro Mercantil de Madrid al Tomo 30464, Libro 0 Folio 138, Hoja número M-548233
D. José Sixto de la Iglesia García-Guerrero	14955713D	Mayor de edad	Hagleite 32, 95326 Kulmbach (Alemania)	Casado	Gananciales	Española	-
D. Fernando Daniel Ortiz Rodríguez	78891755F	Mayor de edad	Avenida Gabriel Aresti 27 - 2A, 48004 Bilbao	Soltero	-	Española	-
Dña. María Natividad Ruano García	14957865E	Mayor de edad	Calle Arbolantza 6, 1 izquierda, 48011 Bilbao	Viuda	-	Española	-
MIRTILO, S.L.	B48188825	-	Calle Licenciado Poza 55 - 5, 48013 Bilbao	-	-	Española	Registro mercantil de Vizcaya, al Tomo 471, Folio 187, Hoja número BI-3627, Inscripción 18ª
Dña. María Teresa De La Fuente Lobato	14858172B	Mayor de edad	Calle Gran Vía 43 6A, 48011 Bilbao	Casada	Separación de bienes	Española	-
D. José María Castaños del Molino	14903528B	Mayor de edad	Paseo Campo Volantin 32 4º derecha, 48007 Bilbao	Casado	Gananciales	Española	-
PROLEZAN INMUEBLES, S.L.	B48508519	-	Alameda Urquijo 82 - 1º B Dpto. 2, 48013 Bilbao	-	-	Española	Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 612, folio 200, Hoja

							número BI-4961 hoja bis B, Inscripción 10ª
D. Pablo De La Iglesia García-Guerrero	14600029C	Mayor de edad	Calle Ametzazpi 11, 48011 Mungia	Casado	Separación de bienes	Española	-
D. Felicísimo Parte Fidalgo	30608804J	Mayor de edad	Calle Castaños 23 - 7ªB, 48007 Bilbao	Divorciado	-	Española	-
D. Emilio Ahedo Perez	14871743N	Mayor de edad	Paseo Uribitarte 10 - 16E, 48001 Bilbao	Casado	Gananciales	Española	-
AZAHAR PRIVATE CAPITAL, S.C.R., S.A.	A67762781	-	Calle Serrano, 37, 28001 Madrid	-	-	Española	Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 42767, folio 155, Hoja número M-657310, Inscripción 1ª
Dña. María Josefa López Garde	30577018J	Mayor de edad	Calle Santiago Brouard 2, 10B, 48012 Bilbao	Casada	Separación de bienes	Española	-
D. Pere Escudé Arbos	45483700G	Mayor de edad	Rua Diana 331, Apartamento 63, Perdizes, 05019-000 Sao Paulo (Brasil)	Casado	Comunión parcial	Española	-
Dña. Silvia Villabona Echalecu	15248902V	Mayor de edad	Calle Verge de Montserrat, 5, 17176 Sant Esteve d'en Bas, Girona	Casada	Separación de bienes	Española	-
D. Juan Bartrina Sala	40264658F	Mayor de edad	Calle Verge de Montserrat, 5, 17176 Sant Esteve d'en Bas Girona	Casado	Separación de bienes	Española	-
D. Felip Palomera Thierie	40450097C	Mayor de edad	Calle Tramuntana, 35, 17130 L'Escala Girona	Divorciado	-	Española	-

D. Alberto Rovira Ramírez	36974208Y	Mayor de edad	Calle Nena Casas 19, 4A, 08017 Barcelona	Soltero	-	Española	-
D. Francesc Torrents Lapuerta	77745457Y	Mayor de edad	Calle Roca de la Pila 10, 08600 Berga, Barcelona	Soltero	-	Española	-
D. Ferran Aymerich Torner	39380857G	Mayor de edad	Calle de Casampons 72, 8600 Berga, Barcelona	Soltero	-	Española	-

ANEXO III
CRÉDITOS A COMPENSAR

PRÉSTAMO CONVERTIBLE	ACREEDOR	CRÉDITOS A COMPENSAR		
		PRINCIPAL (€)	INTERESES (€) ¹	TOTAL (€)
Préstamo Convertible NAFEROSA	NAFEROSA, S.L.	400.000	718,5591	400.718,5591
Préstamo Convertible Albert Barons	D. Albert Barons Savall	1.000	6,0993	1.006,0993
Préstamo Convertible Jaime Pérez	D. Jaime Pérez Villoslada	2.000	12,6279	2.012,6279
Préstamo Convertible Asdrúbal Albiñana	D. Asdrúbal Albiñana Moreno	2.000	12,1905	2012,1905
Préstamo Convertible Aída Pérez	Dña. Aída Pérez Álvarez	2.500	15,2442	2.515,2442
Préstamo Convertible David Fernández	D. David Fernández Remesal	5.000	31,5738	5.031,5738
Préstamo Convertible NORANGOIZ	NORANGOIZ, S.L.	40.000	222,1020	40.222,1020
Préstamo Convertible Luís Caldentey	D. Luís Caldentey Torner	5.000	28,3095	5028,3095
Préstamo Convertible Jorge Rodes	D. Jorge Rodes Arnal	1.000	5,3379	1005,3379
Préstamo Convertible KNOWKERS	KNOWKERS CONSULTING & INVESTMENTS, S.L.	200.000	598,8006	200.598,8006
Préstamo Convertible Francesc Dorca	D. Francesc Dorca Arbusa	2.000	4,9005	2.004,9005
Préstamo Convertible Joan Suñer	D. Joan Suñer Vilarrasa	3.000	7,1847	3.007,1847

¹ Devengados hasta la Fecha de Ejecución del Aumento de Capital y una vez deducido el importe de la retención fiscal obligatoria que corresponde a cada uno de los Acreedores.

PRÉSTAMO CONVERTIBLE	ACREEDOR	CRÉDITOS A COMPENSAR		
		PRINCIPAL (€)	INTERESES (€) ¹	TOTAL (€)
Préstamo Convertible Laia García	Dña. Laia García Rigart	3.000	7,3467	3.007,3467
Préstamo Convertible Carlos Valeri	D. Carlos Valeri Manel·la	3.000	7,1847	3.007,1847
Préstamo Convertible Francisca Orriols	Dña. Francisca Orriols Vila	10.000	24,4944	10.024,4944
Préstamo Convertible Adela Torras	Dña. Adela Torras Soler	20.000	46,8180	20.046,8180
Préstamo Convertible Raimond Buhigas	D. Raimond Buhigas Casadevall	22.000	52,6905	22.052,6905
Préstamo Convertible María Farre	Dña. María Eva Farre Garriga	22.000	52,6905	22.052,6905
Préstamo Convertible Emilio Pallarols	D. Emilio Pallarols Rovira	30.000	73,4913	30.073,4913
Préstamo Convertible Pere Vilanova	D. Pere Vilanova Pujol	100.000	244,9602	100.244,9602
Préstamo Convertible EQUITY	EQUITY 4 GOOD, S.L.	125.000	3.079,1097	128.079,1097
Préstamo Convertible BALLENSWORTH	BALLENSWORTH HOLDINGS, S.L.	50.000	1.098,4896	51.098,4896
Préstamo Convertible NORANGOIZ 2	NORANGOIZ, S.L.	70.000	1.506,8187	71.506,8187
Préstamo Convertible José Sixto	D. José Sixto de la Iglesia García-Guerrero	100.000	2.657,5300	102.657,5300
Préstamo Convertible Fernando Ortiz	D. Fernando Daniel Ortiz Rodríguez	150.000	3.178,9746	153.178,9746
Préstamo Convertible María Ruano	Dña. María Natividad Ruano García	150.000	3.228,9030	153.228,9030

PRÉSTAMO CONVERTIBLE	ACREEDOR	CRÉDITOS A COMPENSAR		
		PRINCIPAL (€)	INTERESES (€) ¹	TOTAL (€)
Préstamo Convertible MIRTILO	MIRTILO, S.L.	150.000	3.178,9746	153.178,9746
Préstamo Convertible María de la Fuente	Dña. María Teresa de la Fuente Lobato	150.000	3.228,9030	153.228,9030
Préstamo Convertible José María Castaños	D. José María Castaños del Molino	150.000	3.228,9030	153.228,9030
Préstamo Convertible PROLEZAN	PROLEZAN INMUEBLES, S.L.	150.000	3.228,9030	153.228,9030
Préstamo Convertible Pablo de la Iglesia	D. Pablo de la Iglesia García-Guerrero	150.000	3.178,9746	153.178,9746
Préstamo Convertible Felicísimo Parte	D. Felicísimo Parte Fidalgo	150.000	3.228,9030	153.228,9030
Préstamo Convertible Emilio Ahedo	D. Emilio Ahedo Pérez	150.000	3.129,0381	153.129,0381
Préstamo Convertible de AZAHAR	AZAHAR PRIVATE CAPITAL, S.C.R., S.A.	500.000	10.596,5739	510.596,5739
Préstamo Convertible María López	Dña. María Josefa López Garde	500.000	10.596,5739	510.596,5739
Préstamo Convertible Pere Escudé	D. Pere Escudé Arbos	20.000	439,4007	20.439,4007
Préstamo Convertible Silvia Villabona	Dña. Silvia Villabona Echalecu	10.000	224,1351	10.224,1351
Préstamo Convertible Juan Bartrina	D. Juan Bartrina Sala	10.000	225,2448	10.225,2448
Préstamo Convertible Felip Palomera	D. Felip Palomera Thierie	40.000	874,3545	40.874,3545

PRÉSTAMO CONVERTIBLE	ACREEDOR	CRÉDITOS A COMPENSAR		
		PRINCIPAL (€)	INTERESES (€) ¹	TOTAL (€)
Préstamo Convertible Alberto Rovira	D. Alberto Rovira Ramírez	50.000	1.092,9492	51.092,9492
Préstamo Convertible Francesc Torrents	D. Francesc Torrents Lapuerta	5.000	109,2933	5.109,2933
Préstamo Convertible Ferran Aymerich	D. Ferran Aymerich Torner	10.000	218,5866	10.218,5866
TOTALES	41 PRESTAMISTAS	3.713.500	63.702,14	3.777.202,14